

*III Encuentro Iberoamericano sobre Género y Seguridad Social*

**“Los desafíos de la Seguridad Social en Iberoamérica desde la perspectiva de género”**

Montevideo, Uruguay, 17 y 18 de septiembre de 2018

**“Compensaciones a trabajadoras formales por tareas de cuidado en el acceso a la jubilación”**

# **Análisis de resultados de las medidas compensatorias por trabajos de cuidados en los sistemas de Seguridad Social en Iberoamérica**

- Claudia Giacometti
- Tebelia Huertas
- Flavia Marco
- Laura Pautassi

Consultoras OISS

# Países abordados

- Estado Plurinacional de Bolivia
- Brasil
- Chile
- Ecuador
- España
- Uruguay

# Contenidos del estudio

- Marco teórico: el cuidado y los derechos
- Panorama demográfico, laboral y previsional: qué nos dicen las cifras
- El diseño de los sistemas de pensiones y sus mecanismos de reconocimiento del cuidado
- El impacto de los mecanismos de compensación
- Conclusiones y propuestas

# Reconocimiento del cuidado como derecho

- Derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado
- Incluido en el corpus de DDHH.
- Convención Interamericana de protección de los derechos humanos de las personas mayores: reconocimiento explícito

incremento de la participación femenina en el mercado de trabajo

## Tasa de dependencia total y por grupo de edad



		1970	1990	2015	2030	2050	2070	2100
España	Total	72,7	63,1	64,9	83,9	120,2	113,7	115,4
	Menores de 15 años	48,6	32,6	24,6	22,4	27,9	27,3	28,3
	60 años y más	24,2	30,5	40,3	61,5	92,3	86,4	87,2
América Latina	Total	94,7	77	58,7	60,7	75,4	91,9	104,2
	Menores de 15 años	82,7	64,5	41,2	34,1	30,9	30,5	31,5
	60 años y más	11,9	12,5	17,6	26,6	44,5	61,4	72,7
Bolivia	Total	94,4	92,2	71,4	63,9	64,8	74,1	90,2
	Menores de 15 años	82,6	79,4	55,6	45,2	36,8	32,4	29,6
	60 años y más	11,7	12,8	15,8	18,6	28,0	41,7	60,6
Brasil	Total	91,1	72,1	52,4	58,4	79,5	101,3	112,3
	Menores de 15 años	80,6	61,0	34,3	28,6	26,4	27,2	28,6
	60 años y más	10,5	11,0	18,1	29,8	53,1	74,1	83,7
Chile	Total	86,4	64,2	56,2	66,9	84,1	100,8	110,9
	Menores de 15 años	72,0	49,2	32,6	29,5	27,8	28,4	29,1
	60 años y más	14,5	15,0	23,7	37,4	56,3	72,4	81,8
Ecuador	Total	102,2	80,1	63,8	64,0	70,3	82,6	102,9
	Menores de 15 años	89,3	68,8	47,5	40,2	33,2	29,9	29,0
	60 años y más	12,8	11,3	16,3	23,8	37,0	52,7	73,9
Uruguay	Total	69,0	74,0	68,2	70,5	79,1	93,3	106,1
	Menores de 15 años	47,1	45,3	36,0	32,8	29,8	29,4	29,4
	60 años y más	21,8	28,7	32,2	37,7	49,3	63,9	76,7

Fuente: CELADE - División de Población de la CEPAL. Revisión 2017 y United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017).

# Panorama laboral

- Enorme diversidad: la tasa de asalarización por ejemplo, varía notablemente entre países. España y Uruguay son los que mayor tasa tienen y en el otro extremo se ubican Bolivia y Ecuador
- En Bolivia la tasa de actividad femenina en el grupo de 65 años y más supera el 40%, mientras que en España se ubica por debajo del 2%.

## Personas con empleo asalariado en relación al total de la ocupación, por sexo, año 2017 (en porcentajes)

	Mujeres	Hombres
Bolivia	34.2	39
Brasil	73.5	63.2
Chile	72.1	70.8
Ecuador	41.5	56.9
España	87.8	79.9
Uruguay	75.5	68.7

Una de las causas de la baja formalidad es el cuidado

Fuente: ILOSTAT



## Personas de 65 años y más que reciben pensiones contributivas y no contributivas según sexo (en porcentajes)

País	Año	Sin considerar Pensiones no cotributivas (PNC)			Considerando PNC		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Bolivia	2011	20.2	24.8	16.2	96.0	94.8	97.1
Brasil	2014	83.9	87.1	81.4	...	...	...
Chile	2013	59.4	68.1	52.9	84.5	85.1	84.0
Ecuador	2014	22.8	29.0	17.2	64.2	64.8	63.6
España							
Uruguay b	2014	87.4	88.5	86.7	...	...	...

Fuente: CEPAL, División de Asuntos de Género. Tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los países respectivos

# Mecanismos de compensación y reconocimiento del cuidado

- En qué tipo de sistema se insertan
- Son “universales” o focalizados
- Compensan el cuidado o solo la maternidad
- Cuál es la base de cálculo

# Bonos o créditos por hijos e hijas. Compensan la maternidad

- **Bolivia:** Focalizado, 1 año de cotización por cada hijo hasta un máximo de 3 para las destinatarias de la pensión solidaria (que tengan 120 aportes y 58 años de edad).
- **Chile:** universal, bonificación por cada hijo equivalente a la cotización sobre 18 salarios mínimos, *se aplica a pensión de sobrevivencia y a madre biológica que entregó en adopción*
- **Uruguay:** universal, a los efectos del cómputo de años de servicio, las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo biológico o adoptado hasta un máximo de cinco. Se aplica a componente de reparto del BPS.
- **España:** “complementos”, universales, reconocimiento por “aportación demográfica a SS”, son % sobre la pensión dependientes del número de hijos (del 5 al 15%)

## **Cotizaciones ficticias y régimen especial: compensan el cuidado en general**

**Brasil:** 5 años de contribución menos que se les exigen en relación a los varones, y que son aportados por el sistema. La acción positiva se mantiene con la incorporación de la regla 85/95 del año 2015

**España:** -cotizaciones ficticias por excedencia por cuidado de familiares

- cotizaciones ficticias por excedencia por cuidado de hijos (maternidad-paternidad) – Excedencia parcial
- cotizaciones ficticias en periodo de maternidad o paternidad subsistente al termino de una relación laboral
- Cotizaciones ficticias por 112 días ampliables por parto múltiple en situación de alta

- **Ecuador:** régimen específico, 4 niveles socio-económicos en los cuales se categoriza a las afiliadas. La cotización se realizará sobre los ingresos del hogar y existe una contribución del Estado en función de la situación socioeconómica.
- Las tasas son distintas para los distintos niveles socioeconómicos de los hogares de las personas afiliadas. Estos niveles tienen también diferentes tasas de reemplazo

# Otras formas de compensación

**Chile:** División de los saldos acumulados en las cuentas individuales de los cónyuges en caso de divorcio o nulidad, autorizando al juez/a a que realice esta división en caso de que una de las partes se vea menoscabada, debido al cuidado y a las y las labores del hogar. La “compensación” involucra hasta el 50% de los fondos

- El Comité CEDAW ha exhortado varios Estados de AL a adoptar medidas jurídicas adecuadas para incluir los fondos de pensiones entre los bienes comunes que deberán dividirse a partes iguales cuando se disuelva la relación

# Comentarios finales

- Los mecanismos fueron parte de reformas de inclusión de América Latina. En España de leyes diversas con distintas filosofías y objetivos
- Diferentes tipos de sistemas de pensiones en los cuales están insertas **medidas de compensación por el cuidado, es decir que estos mecanismos operan en estructuras jurídicas e institucionales muy diversas.**
- Se prevén impactos también diversos
- Falta de efectivización de las obligaciones vinculadas al reconocimiento del cuidado como derecho: inclusión retórica

*III Encuentro Iberoamericano sobre Género y Seguridad Social*

**“Los desafíos de la Seguridad Social en Iberoamérica desde la perspectiva de género”**

Montevideo, Uruguay, 17 y 18 de septiembre de 2018

**Muchas gracias**